PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CSR-CBC- 027-2025
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S – NIT 901131489-8	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS – NIT 900864956-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo de fecha 18 de diciembre de 2025, recomienda al subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, informar a los proponentes sobre la evaluación preliminar del proceso de referencia Mínima cuantía NRO. MC-CSR-CBC- 027-2025.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

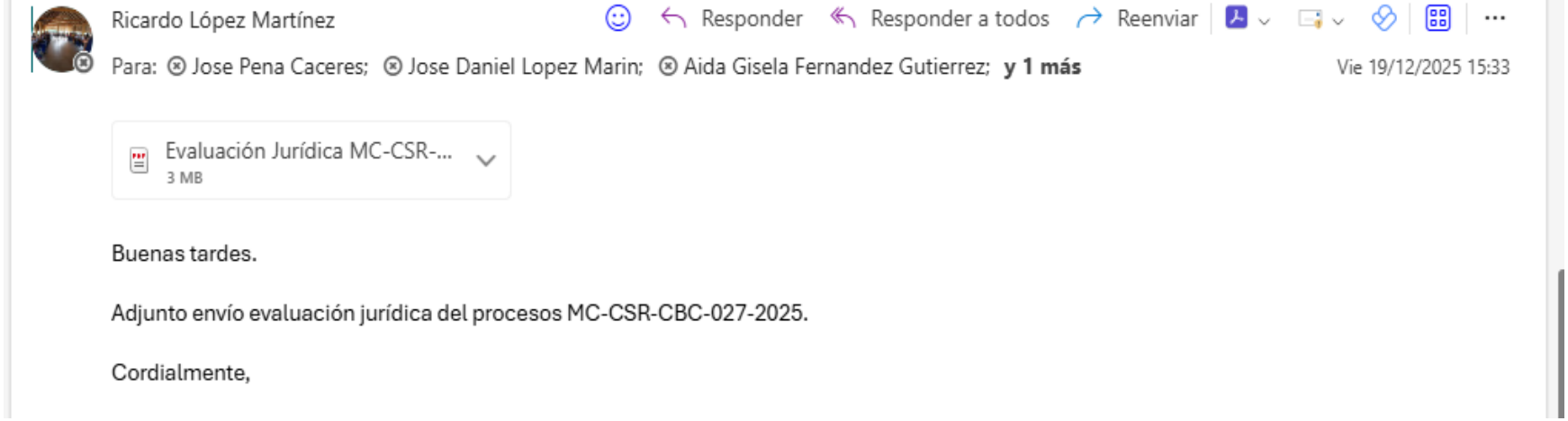
La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos y firma en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Ricardo López Martínez– Evaluador Jurídico

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia. gbolano@sena.edu.co jdlopezm@sena.edu.co agfernandez@sena.edu.co rlmartinez@sena.edu.co lrealesm@sena.edu.co



Ricardo López Martínez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Jose Pena Caceres; Jose Daniel Lopez Marin; Aida Gisela Fernandez Gutierrez; **y 1 más**

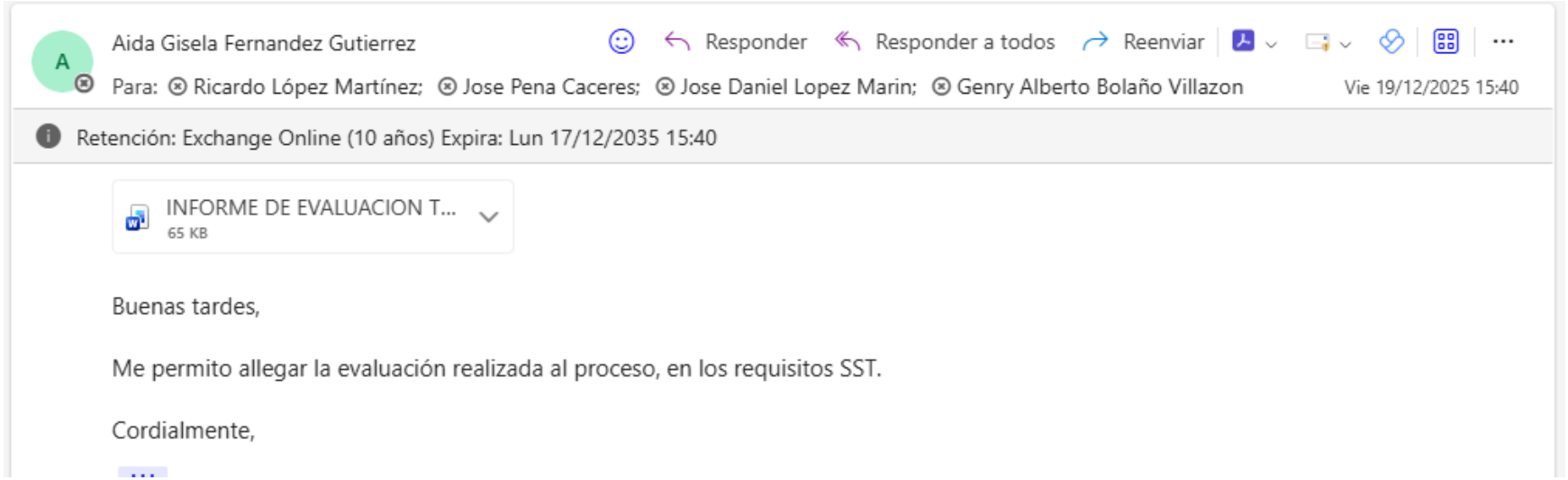
Vie 19/12/2025 15:33

Evaluación Jurídica MC-CSR-...
3 MB

Buenas tardes.

Adjunto envío evaluación jurídica del procesos MC-CSR-CBC-027-2025.

Cordialmente,



Aida Gisela Fernandez Gutierrez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ricardo López Martínez; Jose Pena Caceres; Jose Daniel Lopez Marin; Genry Alberto Bolaño Villazon

Vie 19/12/2025 15:40

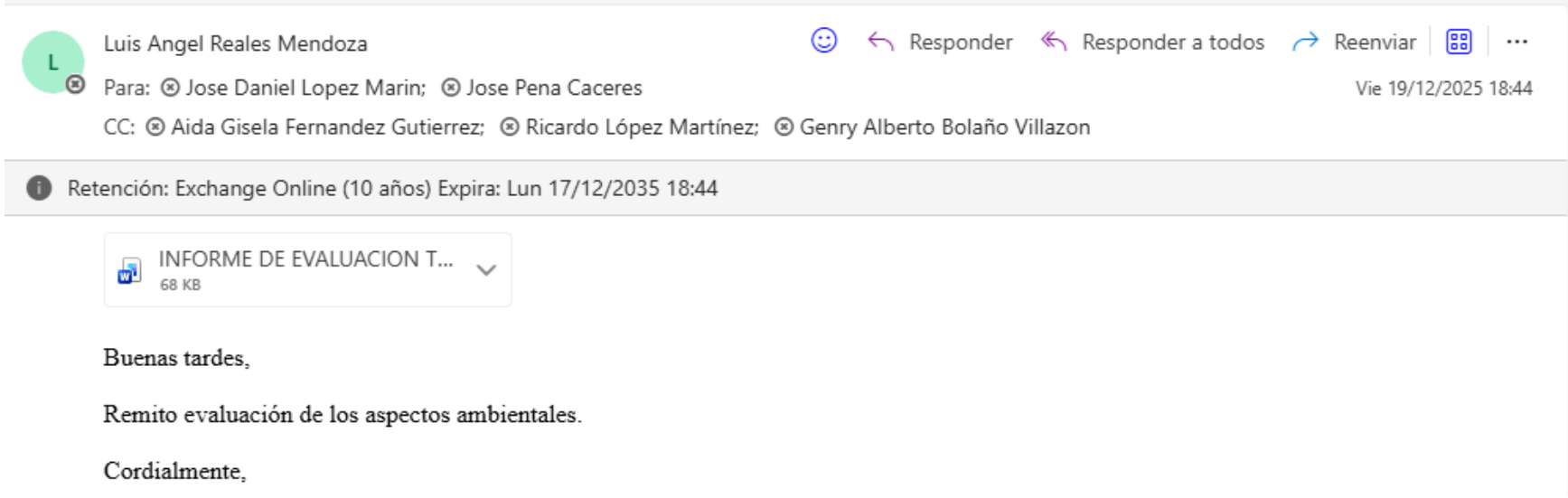
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 17/12/2035 15:40

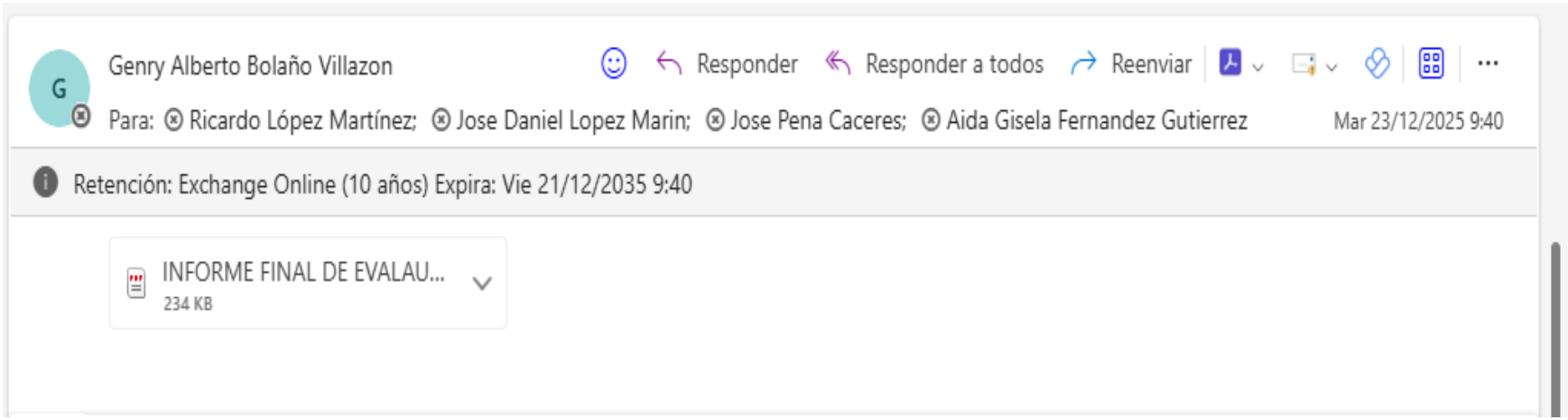
INFORME DE EVALUACION T...
65 KB

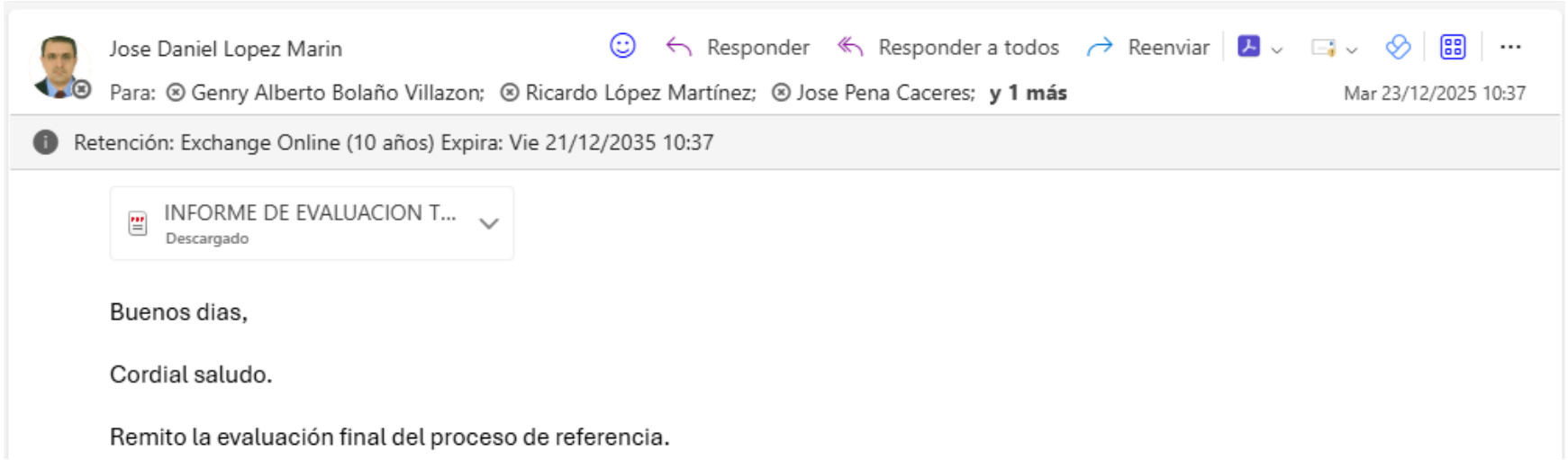
Buenas tardes,

Me permito allegar la evaluación realizada al proceso, en los requisitos SST.

Cordialmente,


Luis Angel Reales Mendoza
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Jose Daniel Lopez Marin; Jose Pena Caceres
Vie 19/12/2025 18:44
CC: Aida Gisela Fernandez Gutierrez; Ricardo López Martínez; Genry Alberto Bolaño Villazon
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 17/12/2035 18:44
INFORME DE EVALUACION T...
68 KB
Buenas tardes,
Remito evaluación de los aspectos ambientales.
Cordialmente,


Genry Alberto Bolaño Villazon
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Ricardo López Martínez; Jose Daniel Lopez Marin; Jose Pena Caceres; Aida Gisela Fernandez Gutierrez
Mar 23/12/2025 9:40
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 21/12/2035 9:40
INFORME FINAL DE EVALAU...
234 KB



Aprueban evaluación de cada componente abajo los firmantes:

Aprobó: Ricardo López Martínez– Evaluador Jurídico

Aprobó: Genry Bolaño Villazón – Evaluador Económico

Aprobó: Aida Fernández Gutiérrez, Evaluadora SST

Aprobó: ose Daniel López Marín - evaluador-técnica y de experiencia

Aprobó: Luis Ángel Reales - evaluador ambiental y Energético

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CBC-027-2025

VALOR ESTIMADO TOTAL $121.701.450
FECHA: 23-12-2025

Informe final de evaluación económica según el orden de elegibilidad de la invitación pública No. MC-CSR-CBC-027-2025 MÍNIMA CUANTÍA para Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.

Requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.7.2, 2.7.3, 3.10.1 de anexo a la invitación pública y numeral **5.3.1** de los estudios previos o pliego de condiciones para evaluar las propuestas y numeral 15.2 del análisis del sector.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Se verifico que la oferta económica se presentara de manera precisa y detallada, de acuerdo con el requerimiento en los pliegos de la presente Invitación Pública.

Se verificó la validez mínima de la oferta.

se procedió a verificar la propuesta económica de los proponentes incluyendo IVA, obteniendo lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA
1	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489	**72.247.628**	**13.727.049**	**85.974.677**
2	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956	**119.050.370**	**22.619.570**	**141.669.940**

Se procedió a realizar la verificación del valor de los proponentes que hicieron entrega de oferta económica de esta invitación pública y realizada la revisión y las correcciones aritméticas se observa que el proponente que ocupó el primer lugar según el orden de legibilidad no subsanó, no aclaró el valor ofrecido, por lo tanto se rechaza su oferta, de acuerdo al numeral 2.10.1 del anexo a la invitación o pliego de condiciones.

ÍTEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA	OBSERVACIÓN
1	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489	**72.247.649**	**13.727.053**	**85.974.702**	Oferta rechazada, no aclaró el valor ofrecido

2	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956	**119.050.370**	**22.619.570**	**141.669.940**	CUMPLE

Se procede a la evaluación final de los oferentes que presentaron ofertas dentro del presente proceso contractual, el oferente que ocupó el primer lugar según el orden de elegibilidad por presentar el menor valor NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489 no subsanó, no aclaró el valor ofrecido, por lo tanto se rechaza su oferta, de acuerdo al numeral 2.10.1 del anexo a la invitación o pliego de condiciones, se procederá a adjudicar el presente proceso contractual al oferente que ocupó el segundo lugar GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956			
	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS **5.3.1. REQUISITOS ECONOMICOS** El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado. b. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la oferta económica, la oferta será rechazada. c. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta. d. El proceso se realizará por cantidades definidas. e. El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de servicios, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara por cantidades definidas según el estudio de mercado. f. La oferta económica deberá ser presentada en cantidades totales, tal cual como son presentadas en el ANEXO TÉCNICO	N/A	X		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial. g. Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte en que incurre el proveedor para prestar el servicio. h. El proponente para presentar su oferta económica debe de tener en cuenta los gastos de transporte y la carga tributaria, incluido IVA. i. Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica. j. Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente. k. La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II **ANEXO A LA INVITACIÓN** ***2.7.3 Precio artificialmente bajo*** En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **3.10.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** 4. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de				

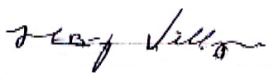
saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. 16) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta 17. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla o aclarar la oferta 18. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad. 19. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. 21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica 22) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos. 24) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios. **2.9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**: La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. **5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:				

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo. b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo. c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.				

Conforme a lo señalado por el Art. 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.1.2.2.4. Y 2.2.1.2.1.5.2 en sus numerales 4 y 6 del decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de los requisitos de orden económico de los proponentes que presentaron ofertas, se concluye que:

El oferente NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489 no subsanó, no aclaró el valor ofrecido, por lo tanto se rechaza su oferta, de acuerdo al numeral 2.10.1 del anexo a la invitación o pliego de condiciones y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015

El oferente GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956 cumple con las condiciones económicas según los requisitos económicos exigidos en los documentos del proceso No. MC-CSR-CBC-027-2025.



Genry Bolaño Villazón
Evaluador Económico
Apoyo a Planeación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS PROCESO NO. MC-CSR-CBC- 027-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACION DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.

Valledupar – Cesar, 23 de diciembre de 2025.

Señor,
JOSÉ PEÑA CACERES
Subdirector (e) de Centro CBC

Asunto: Evaluación requisitos técnicos proceso **No. MC-CSR-CBC- 027-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACION DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

Se evalúan en la parte técnica **MC-CSR-CBC- 027-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACION DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE** a los proponentes:

PROPONENTE 1 – NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S. NIT 901.131.489-8:

REQUISTOS TECNICOS		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Especificaciones técnicas:	**CUMPLE**	
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.		**NO CUMPLE** **NO SUBSANÓ**
Experiencia del proponente *El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:*		

a) *El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.* … ***para el caso de contratos con entidades públicas:*** ***a. El proponente debe presentar copia de los contratos, anexo técnico y copia de certificación.*** ***b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia***. ***para el caso de contratos con entidades privadas:*** *a. Copia del contrato, certificación, anexo técnico y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* *b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.* *C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.*		**NO CUMPLE** **NO SUBSANÓ**
CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS	**CUMPLE**	
REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificado de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: o Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. ETAPA PRECONTRACTUAL. ✓ Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).	**CUMPLE**	
REQUISTOS DE AMBIENTAL Y ENERGIA		
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	**CUMPLE**	

PROPONENTE 2 - GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S NIT 900.864.956-8:

REQUISTOS TECNICOS		
	CUMPLE	
Especificaciones técnicas:	**CUMPLE**	
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	**CUMPLE**	

constitucional.		
Experiencia del proponente *El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:* *b) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.* … ***para el caso de contratos con entidades públicas:*** ***a. El proponente debe presentar copia de los contratos, anexo técnico y copia de certificación.*** ***b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.*** ***para el caso de contratos con entidades privadas:*** *a. Copia del contrato, certificación, anexo técnico y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* *b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.* *C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.*	**CUMPLE**	
CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS	**CUMPLE**	
REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificado de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: o Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. ETAPA PRECONTRACTUAL. ✓ Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).	**CUMPLE**	
REQUISTOS DE AMBIENTAL Y ENERGIA		
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	**CUMPLE**	

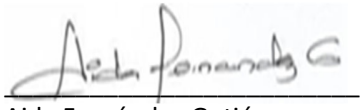
EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS.

CONCLUSION: Hecha la revisión de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, según la evaluación realizada, el estado de cumplimiento se evalúa así:

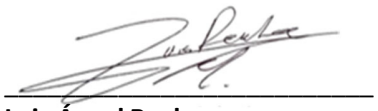
PROPONENTE 1	**NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S. NIT 901.131.489-8**	**NO SUBSANÓ, NO HABILITADO**
PROPONENTE 2	**GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S NIT 900.864.956-8**	**CUMPLE**



Jose Daniel Lopez Marin
Evaluador Técnico



Aida Fernández Gutiérrez
Profesional de Apoyo y SST Evaluadora SST



Luis Ángel Reales
Dinamizador Ambiental Evaluador ambiental y Energético

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC- 027-2025 DE 2025**	V.03

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S – NIT 901131489-8**	**CUMPLE**
P-2	**GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS – NIT 900864956-8**	**CUMPLE**
P-3		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	**2**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**2**

RICARDO LOPEZ MARTINEZ
EVALUADOR JURIDICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC- 027-2025 DE 2025	V.03

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

Proponente nro. | Lotes **N.A.** | Número(s)

Nombre del proponente: **GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS – NIT 900864956-8**

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	

3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		N.A.
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	

15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286498685

PIB
12:55:22

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065845608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286498762

PIB
12:56:33

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008649568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 12:51:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065845608
Código de Verificación	1065845608251218125113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 12:53:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008649568
Código de Verificación	9008649568251218125355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de

Código de verificación

HV5CML8DRY

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 + 3 ?

6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1065845608 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 septiembre 2025, 4:21 pm

VER PDF

ACEPTAR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:47:45 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065845608**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ TAMARA ADRIANA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:12 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065845608,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ TAMARA ADRIANA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Vigencia 2025

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

Certificación Tributaria por Vigencia

Para los efectos de los artículos 108, 114 y 664 (modificado por el artículo 25 de la ley 788 de 2002) del Estatuto Tributario, el artículo 34 de la Ley 119 de 1994 y demás normas concordantes; el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA certifica que:

ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA

Con Número de identificación: 1065845608

No hay pagos por aportes parafiscales para esta vigencia en nuestra Base de Datos

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-19

Generado por : Victor Hugo MartÃnez GonzÃ¡lez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3423492439 y el Número de Certificado: 450491

@SENAComunica
www.sena.edu.co

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC- 027-2025 DE 2025	V.03

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S – NIT 901131489-8**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.

	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**SÍ**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	

15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19		N.A.
	NOTA	
	NOTA	
21		N.A.
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 10:09:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011314898
Código de Verificación	901131489825121210093 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 10:09:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77190135
Código de Verificación	771901352512121009 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286086433

PIB
16:39:24

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77190135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286086480

PIB
16:39:45

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011314898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:00:58 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77190135,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA LUQUE FREDDY ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 10:19:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77190135** y Nombre: **FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129895314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de

Código de verificación

WDUMN52VF9

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 2 x 7 ?

14

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 77190135 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 diciembre 2025, 10:36 am

VER PDF ACEPTAR

Vigencia 2024

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

Certificación Tributaria por Vigencia

Para los efectos de los artículos 108, 114 y 664 (modificado por el artículo 25 de la ley 788 de 2002) del Estatuto Tributario, el artículo 34 de la Ley 119 de 1994 y demás normas concordantes; el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA certifica que:

FREDDY MOSQUERA LUQUE

Con Número de identificación: 77190135

No hay pagos por aportes parafiscales para esta vigencia en nuestra Base de Datos

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-19

Generado por : Victor Hugo MartÃnez GonzÃ¡lez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3152799011 y el Número de Certificado: 450488

@SENAComunica
www.sena.edu.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:42 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77190135**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA LUQUE FREDDY ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.